



TRIBUNAL SUPREMO DEL PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

Santiago, 15 de abril de 2015.

VISTO:

El mandato conferido por el Pleno del Comité Central del Partido celebrado el pasado día sábado 11 de abril del año en curso, de trasferir a este Tribunal la decisión de efectuar elecciones de todas las instancias de dirección partidaria el próximo día 26 de abril de 2015 en la región de Atacama.

CONSIDERANDO:

Las facultades estatutarias y reglamentarias de este Tribunal Supremo del Partido.

RESUELVE:

No efectuar elecciones internas partidarias a todas las instancias de dirección en la región de Atacama el próximo día 26 de abril de 2015.

Los actuales dirigentes partidarios en dicha región, ya sean miembros del Comité Central, miembros de la Dirección Regional, Miembros de las Direcciones Provinciales y miembros de las Direcciones comunales, cesarán en sus cargos a partir del día 26 de abril de 2015.

El Tribunal Supremo del Partido, en conjunto con el Tribunal Regional de Atacama, evaluará de común acuerdo la fecha en que se efectuarán las elecciones internas partidarias a todos los niveles en dicha región de Atacama.

Resolución adoptada por los miembros presentes en la sesión extraordinaria de fecha 15 de abril de 2015.

Notifíquese la presente resolución al Tribunal Regional de Atacama, por el medio más idóneo, por la red partidaria y publíquese en la página web del Partido, Link Elecciones PSCH 2015, Sitio oficial documentación Tribunal Supremo.

